

## EDICTO/ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 06 de noviembre de 2025, se aprobó entre otros el siguiente acuerdo de concesión provisional de las subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para desarrollar proyectos y actividades musicales en la Poble de Vallbona, correspondientes al año 2025:

(...)

**"PRIMERO.-** Aprobar de forma provisional las subvenciones, que cumplen todos los requisitos exigidos en la convocatoria de la subvención y que comprende un total de dos solicitudes, de acuerdo con la siguiente tabla:

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
Corporación Musical la Poble de Vallbona	G46173670	280,5 puntos	7.187,29€
La Poble en Directe Associació Musica	G98193014	174 puntos	4.458,43€
	TOTAL	454,5 puntos	11.645,72 €

En consecuencia, disponer del compromiso derivado de dicha concesión por el importe total de 11.645,72 euros, con cargo a la partida presupuestaria 3343.48001 "Subvenciones entidades musicales".

**SEGUNDO.-** De acuerdo con el punto 12 de la convocatoria, conceder un plazo de 10 días hábiles, para que los interesados puedan presentar alegaciones o aportar documentación de subsanación.

En caso de que en el plazo otorgado no se presentara ninguna alegación o documento nuevo, el acuerdo hasta el momento provisional se elevará al órgano competente para su aprobación definitiva.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos electrónico, en la web y la app del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona.



